

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 563859 2ADY3-UZIK9-EJYPG A3FC4DB89339E1BD3FAB0AB1650E418719BB55) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expte 18CM/2017
Rfa.: RGC

DECRETO

Visto el expediente núm. 18CM/2017 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación, del contrato menor de obras de cubrición con césped artificial de la mediana ajardinada del Paseo de la Glorieta, de conformidad con el informe de necesidad emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el Visto Bueno del Concejal Delegado del Área infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis A. Albillo España, de fecha 15 de febrero de 2018.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Solicitud de presupuesto a tres empresas capacitadas para la realización del contrato con fecha 19 de febrero de 2018: JARDIRAMA, S.L., GARDÍN, S.L. y HPC IÉRICA, S.A.

2º.- Ofertas presentadas por las empresas JARDIRAMA, S.L. y GARDÍN, S.L.

3º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 23 de febrero de 2018.

4º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención de fecha 22 de febrero de 2018, por importe de 18.633,52 euros con cargo a la partida 900 171 2279934 22018001116 "PROYECTOS JARDINERÍA."

5º.- Informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granado, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 23 de febrero de 2018, en el que se concluye, entre otras cosas:

"Vistas las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en la correspondiente petición de oferta, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- Jardirama, S.L.
- Nº 2.- Gardin, S.L.
- Nº 3.- HPC Ibérica, S.A.

Lo único tenido en cuenta para la adjudicación del contrato es la oferta económica sobre un presupuesto base del proyecto de 18.633,52€ IVA incluido, siendo las presentadas por las empresas anteriormente mencionadas las siguientes:

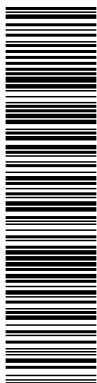
Empresa	Oferta Económica	I.V.A.	Total	% Baja Económica
Nº 1	14.015,85€	2.943,32€	16.959,17€	-8,99
Nº 2	18.609,00€	3.909,99€	22.528,99€	+20,91 (Oferta al Alza)
Nº 3	No presenta oferta	-----	-----	-----

Por lo que a juicio del ingeniero Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa Nº 1, Jardirama, S.L. es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE.18CM-2018 ADJUDICACIÓN OBRAS CESPED PASEO LA GLORIETA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2ADY3-UZIK9-EJYPG Fecha de emisión: 5 de marzo de 2018 a las 10:04:03 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 05/03/2018 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 563859 2ADY3-UZIK9-EJYPG A3FC48DB89339E18D3FAB0AB1650E418719BB659) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obras de cubrición con césped artificial de la mediana ajardinada del Paseo de la Glorieta, a la empresa Jardirama, S.L., por un importe de 14.015,85 €, más 2.943,32 de I.V.A., sumando un total de 16.959,17€, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 23 de febrero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obras de cubrición con césped artificial de la mediana ajardinada del Paseo de la Glorieta, a la empresa Jardirama, S.L., con CIF: B-21549563 y domicilio en Parque Empresarial "La Raya", C/ Artesanía, 3., CP 21110 de Aljaraque (Huelva), por un importe de 14.015,85 €, más 2.943,32 de I.V.A., sumando un total de 16.959,17€, de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Francisco Jesús Pinteño Granada, con el VºBº del Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Luis Albillo España, de fecha 23 de febrero de 2018.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

Dado en Huelva a por Dª. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)